



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-044-2023**

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226 promulga que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que *“las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, Asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado, y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas conforme a dicha ley y a través de Resolución debidamente motivada, emitida, por la máxima Autoridad como lo dispone el Art. 25 del Reglamento de la citada norma”;*
- Que,** los numerales 1, 2, 3 y 4 del Art. 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*



2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

- Que,** la Licenciada Adriana Yunga, Técnico Social del GAD Parroquial Rural de Baños, mediante Memorando Nro. MEMO-0188-2023-GADPRB de fecha 26 de julio del año 2023, solicita que "(...) en el marco de la ejecución del Proyecto de "Actívate y Recréate Baños 2023", cuyo objetivo es "Fomentar las prácticas deportivas y recreacionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida a la población de BANOS priorizando la participación de niños/as, adolescentes y adultos". En la ejecución de actividades previstas en el cronograma valorado y ficha de costos, por medio del presente solicitamos encarecidamente la incorporación al PAC 2023 la adquisición de uniformes deportivos";
- Que,** de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.73.08.02.10 denominada "Uniforme para los participantes en el Proyecto Deportivo + chalecos", conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Jorge Morejón Morejón, Director Financiero del GAD Parroquial Rural de Baños, mediante documento Certificación Financiera Nro. 068-DF-GADPRB-2023, de fecha 26 de julio del año 2023, que será publicado conforme estable la ley en el momento
- Que,** la Lic. Paola Clavijo Técnica del Departamento de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, mediante Memorando Nro. MEMO-0189-2023-GADPRB de fecha 26 de julio del año 2023, solicita en su parte pertinente que: "En el marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de comunicación, institucional, cultural y turística", cuyo objetivo es fortalecer la identidad institucional. Para lo cual es importante, destacar que el uso del uniforme institucional ayudará a proyectar una buena imagen corporativa. En la ejecución de actividades previstas en el cronograma valorado y ficha de costos, por medio del presente solicitamos encarecidamente la incorporación al PAC 2023 la actividad: CONFECCIÓN DE CHOMPAS CON IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL BAÑOS";
- Que,** de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.73.02.04.05 denominada "Imagen corporativa (Casacas y Gafetes)", conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Jorge Morejón Morejón, Director Financiero del GAD Parroquial Rural de Baños, mediante documento Certificación Financiera Nro. 069-DF-GADPRB-2023, de fecha 26 de julio del año 2023, que será publicado conforme estable la ley en el momento de la adjudicación o en caso de ser cancelado el proceso.

Por lo manifestado en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVE:

PRIMERA.- Autorizar la Reforma al PAC 2023 del GAD Parroquial Rural de Baños, de acuerdo a las referidas adquisiciones, en virtud del siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRPCIÓN	CPC	SUB TOTAL	IVA 12%	TOTAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	CONFECCIÓN DE 28 CHOMPAS CON IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL	282210042	\$873.00	\$104.83	\$977.83	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
2	1 LOGO GRANDE BORDADO SIN FONDO VISIBLE , A MAQUINA O MANO, UBICADO EN LA ESPALDA EN UN TAMAÑO 1 LOGO BORDADO SIN FONDO VISIBLE, A MAQUINA O MANO, UBICADO EN LA PARTE LATERAL DERECHA.	279130011	\$ 42.00	\$5.04	\$47.04	CATALOGO ELECTRÓNICA
3	UNIFORMES DEPORTIVOS	2823612222	\$729.40	\$87.53	\$ 816.93	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

SEGUNDA.- Se Autoriza al Ing. Jorge Morejón Morejón **DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD DE BAÑOS** que incluya en el PAC 2023 del GAD Parroquial Rural de Baños las referidas adquisiciones.

TERCERA. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, el 27 de julio de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS